

en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, en un diario de circulación nacional, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a la Ingeniero LUIS ANTONIO ALEMAN HERNANDEZ y señora NANCY EUGENIA GARCIA JARRIN DE ALEMAN, otorgada mediante escritura pública de 15 de Marzo del 2011 ante el suscrito Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, Marzo 15 de 2011.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

Hay un sello

AC/78433/TF

República del Ecuador
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
JUIICIO: Juicio Diligencias Preparatorias /Sumario
ACTOR: Diego Ernesto Calderón Lozano
TRÁMITE: ESPECIAL
CUANTIA: Indeterminada.
CAUSA No. 80-2011 DC
PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN ESTA JUDICATURA SE TRAMITA UNA PETICIÓN DE APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DIEGO CALDERÓN LOZANO COMO PRESIDENTE DE CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: COMPARECIENTE: Comparece el señor Diego Ernesto Calderón Lozano, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. PROVIDENCIA "JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA", Quito, jueves 17 de Febrero de 2011, las 10h05.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite especial pertinente, se dispone publicar por una sola vez, un extracto de la petición de aprobación del nombramiento del señor Diego Calderón Lozano, en calidad de Presidente de CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA., y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.- Agréguese los

documentos acompañados.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el actor.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez." Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Dr. Juan Pablo Toro Carrillo, Secretario

Hay firma y sello

AC/78433/TF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: PATRICIA MAGALI ROJAS MORENO
EXTRACTO JUDICIAL
JUIICIO: PARTICIÓN DE BIENES SOCIEDAD CONYUGAL No. 2010-1113-106M
ACTOR: PATRICIA MAGALI ROJAS MORENO (DR. CARLOS GASTON RAMIRO JURADO ALVARADO, Procurador Judicial)
DEMANDADA: PATRICIA MAGALI ROJAS MORENO
TRÁMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: SE PROCEDA A LA PARTICIÓN DE LOS BIENES APROBADOS POR INVENTARIO Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, miércoles 19 de enero del 2011, las 09h56.- VISTOS: Por cumplido con el requerimiento anterior.- La demanda propuesta por el Dr. CARLOS GASTON RAMIRO JURADO ALVARADO, en calidad de Procurador Judicial del señor LEINOR JAVIER VELASCO SONGORA TORRES, es completa, clara, precisa y reúne los demás



requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la admite al trámite determinado por el Art. 639 del Código de Procedimiento Civil.- En mérito de la afirmación manifestada bajo juramento por el Actor, respecto de la imposibilidad de poder determinar el actual domicilio y residencia de la demandada PATRICIA MAGALI ROJAS MORENO, cítese por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se entregará el respectivo extracto.- Cuéntese en la presente causa, con los señores del Distrito Metropolitano de Quito, en la persona de su Alcalde y Procurador Síndico, a quienes se los citará en sus respectivos despachos.- Se les concede a las partes el término de quince días, a fin de que presenten todas las cuestiones de resolución previa, mismo que empezará a transcurrir una vez citada la demandada.- Incorporéense a los autos la documentación acompañada.- Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el Actor, para sus notificaciones posteriores, así como la calidad en que comparece el Dr. CARLOS GASTON RAMIRO JURADO ALVARADO, debidamente justificada con el documento que antecede.- NOTIFIQUESE.- DR. RUBEN CEVALLOS FABARA.- JUEZ TEMPORAL.- Lo que comunico a Uds. para los fines legales; y, de la obligación que tienen de señalar casilla judicial dentro del perímetro

legal, en la forma establecida por la Ley.

DR. NILO GONZALO ALMACHI SECRETARIO JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

AR/82060/cc

R DEL E
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL al demandado BORIS DANIEL LÓPEZ ZEBALLOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INSUMOS AGRÍCOLAS DE EL ORO OROAGRI S.A., y por sus propios y personales derechos ACTOR Señor Doctor JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, en su calidad de Procurador Judicial de la Compañía BAYER S.A. JUICIO No. 499-2010-LA TRÁMITE EJECUTIVO DR. CRISTIAN HERMOSA SANCHEZ CASILLERO No. 1026 PROVIDENCIA JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, viernes 14 de mayo del 2010, las 09h05.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente y en mi calidad de Jueza Encargada de esta Judicatura, mediante acción personal No. 795-dp-dd-30 de abril del año en curso avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, que la demanda COMPANIA INSUMOS AGRICOLAS DE

EL ORO OROAGRI S.A., en la Persona de su Gerente General y Representante Legal, señor BORIS DANIEL LÓPEZ ZEBALLOS, y por sus propios personales derechos al señor BORIS DANIEL LÓPEZ ZEBALLOS, cumplan con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días de conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el Embargo del bien Inmueble hipotecado, cuyas características y demás especificaciones constan en el Certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña. Cuéntese con el Depositario Judicial, y en caso de ser necesario con la Policía Nacional.- Inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón Machala, mediante deprecatorio.- Hecho que sea cítese a los demandados, en sus calidades invocadas en el lugar indicado para tal efecto, mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Provincia de El Oro, Ciudad de Machala, se enviará suficiente despacho para las prácticas de las diligencias ordenadas. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por el actor y la calidad en que comparece, como la autorización a sus abogados defensores.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, Juez JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, miércoles 23 de febrero del 2011, las 10h56.- Se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede. Atención a lo solicitado cítese al demandado mediante publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito Provincia de Pichincha, y en el lugar del domicilio del demandado, de conformidad con lo ordenado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, Juez Lo que le comunico a Usted, y

REVISTA JUDICIAL

La Hora

le cito previéndole de la obligación de que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- Certifico.-

Dr. Galo Báez Jaime SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

AR/82067/cc

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: MARIO RUBEN ANTONIO GRANJA LUPEZ
JUICIO No. 1676-2010-MZ
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
ACTOR: MONICA GUADALUPE BURBANO MIRANDA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 31 de enero del 2011, las 14h27. VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, mediante oficio No.012-DDP-JAR- de 24-01-2006, Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara, concreta, y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, dasele el trámite Verbal Sumario.- Cítese al demandado señor MARIO RUBEN ANTONIO GRANJA LUPEZ, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese la documentación adjunta.- Oírgase a uno

de los señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha.- Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado por la actora; así como la autorización de su abogado defensor.- Notifíquese

f) DR. REYNALDO FLOR ALVARADO JUEZ.- Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Certifico.-

Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIA

Hay un sello

AR/81620/cc

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
EXTRACTO
JUIICIO DE INVENTARIO No. 748-2010.
CUANTIA: INDETERMINADA
ACTOR: LAURO DIAZ TUPIZA DEMANDADO: LUZ MARIA DIAZ TUPIZA, TRANSITO QUISHPE TUPIZA, MARIA ODILIA DIAZ TUPIZA, ROSA MARIA DIAZ TUPIZA, LUIS RAMIRO DIAZ TUPIZA MARCIO IVAN DIAZ TUPIZA, JOSÉ IVAN DIAZ TUPIZA Y MARIANA DE JESUS TUPIZA.
PROVIDENCIA: JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Tabacundo, a 3 de Enero de 2011, las 9h00.- VISTOS: La demanda es clara, precisa, completa y reúne los requisitos legales.- En lo principal, se declara abierta la sucesión de bienes de José Mariano Díaz y Rosa María Tupiza; Cítese a los herederos

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE FARMAESVAL CIA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de la Compañía FARMAESVAL CIA. LTDA., a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, la misma que tendrá lugar en la ciudad de Quito, ubicada en la Av. Los Shyris y Calle Suecia, Edificio Renazzo Plaza, Oficina 803, el día lunes 28 de Marzo del 2011, a partir de las 10:00.

La junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia General correspondiente al año 2010.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2010.
3. Conocimiento y aprobación del Estado de Resultados, Balance General y Situación Financiera correspondiente al ejercicio económico 2010.
4. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2010
5. Conocimiento y aprobación del destino de resultados
6. Conocimiento y aprobación de la implementación de ajustes de las NIIFS
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2011;
8. Designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2011 y aprobación de sus honorarios.

Los Informes de los Administradores, Comisario, Auditor Externo y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2010, se encuentran a disposición de los señores Socios en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. De Los Shyris y Calle Suecia, Edificio Renazzo Plaza, Oficina 803, de la ciudad de Quito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Compañías.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, en perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

Quito, 16 de Marzo del 2011

Atentamente,

ROMO LEROUX MUÑOZ FRANCISCO XAVIER
GERENTE GENERAL

AR/82044/cc

SCHRÉDER ECUADOR SA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a los estatutos y a las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los accionistas de SCHRÉDER ECUADOR SA y en forma especial, al comisario de la compañía, Ing. Jorge Vaca, a la Junta General Ordinaria que se realizará el próximo lunes 28 de marzo de 2011 a las 11:00 Hs. en las oficinas de la empresa, ubicadas en Av. Juan de Selis OE1-183 y Av. Galo Plaza Lasso, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocimiento y resolución de los informes de los administradores;
- 2) Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario;
- 3) Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010;
- 4) Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Resultados terminados al 31 de Diciembre del 2010;
- 5) Conocimiento y resolución acerca de la distribución de utilidades del ejercicio fiscal 2010;
- 6) Designación de Comisarios principal y suplente y Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2011;
- 7) Conocimiento y resolución sobre renuncia de directores principales y suplentes y designación de nuevos directores;
- 8) Conocimiento y resolución sobre implementación de NIIFS y cronograma de ejecución;
- 9) Conocimiento y resolución sobre Reforma de Estatutos;
- 10) Conocimiento y resolución sobre implementación de AXAPTA y cronograma de ejecución; y,
- 11) Conocimiento y resolución sobre información y conocimiento de procesos contractuales con el Estado.

Los informes, balances y documentos pertinentes, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

Ing. Roberto Guerra Jarrín
Gerente General

Quito, 17 de marzo de 2011.

AR/82044/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Se comunica al público que TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 4.920,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Diciembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.11.001129 de 10 de marzo de 2011

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Importe de capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00), dividido en CIENTO VEINTE Y CINCO MIL participaciones sociales de US \$ 0,04 cada una..."

Quito, 10 de Marzo de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/82044/cc

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito - Revista Judicial, del jueves 17 de marzo de 2011, página C9.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

D.M. de Quito, agosto de 2011